

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución de la “Estabilización del talud situado en el punto kilométrico 16,200 a 16,600 en la carretera A-231 en el término municipal de Valderrobres (Teruel)”.

Anexa, figura la relación, con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Valderrobres, con motivo de las obras de “Estabilización del talud situado en el punto kilométrico 16,200 a 16,600 en la carretera A-231 en el término municipal de Valderrobres (Teruel)”, memoria valorada aprobada definitivamente por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de 20 de septiembre de 2022 y en la que se aprueba la expropiación.

Esta Subdirección Provincial de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de expropiación forzosa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

La documentación correspondiente a dicha expropiación estará disponible en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, url <https://www.aragon.es/-/expropiaciones-vertebracion-aragon>, en el Ayuntamiento del mencionado término municipal y en la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel.

Las alegaciones que, en su caso, pudieran producirse deberán dirigirse a la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 7 de junio), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 28 de julio de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, P.S. La Secretaria del Servicio Provincial de Teruel (artículo 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón), Nuria Alegre Brun.

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERROBRES (TERUEL) ESTABILIZACIÓN TALUD					
Nº de Finca	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Categoría / Arbolado	SUPERFICIE OCUPADA m2
1	45	17	ANTONIO PONS MOLINER	PINAR MADERABLE	123
2	45	18	ISABEL GIL CONESA	PINAR MADERABLE	167
3	45	19	ANTONIO MONFORT GASULLA	PINAR MADERABLE	208
4	45	20	PILAR CINTA ARNAU LLONGA	PINAR MADERABLE	98
5	45	22	FRANCISCO CELMA VILLAFRANCA	PINAR MADERABLE	1.712
6	45	23	MARGARITA CELMA TAFALLA	PINAR MADERABLE	2.322
7	45	24 C	HEREDEROS DE JUAN CARDONA LOMBARTE	PINAR MADERABLE	1.270